

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA  
ESPINOSA CIA. LTDA."

  
NOTARIO DÉCIMO  
Cuenca-Ecuador

OTORGADA POR: LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS

CUANTIA: \$ 50.400,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Galo Vásquez Andrade, Notario Décimo Suplente del cantón Cuenca, mediante oficio FJA-DPA-2013-0261, de veinte y dos de enero del año dos mil trece, comparece la señora LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente expone: Que eleva al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente:

**MINUTA. SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía "DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA." Contendida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora

LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA.", conforme justifica con el documento adjunto, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública ante el Notario octavo de este cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el diez y seis de abril del dos mil diez, y fue inscrita en el registro Mercantil bajo el número trescientos sesenta y ocho del ocho de junio del dos mil diez.- DOS.- La Junta universal extraordinaria de socios de dicha compañía en sesión celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, resolvió aumentar el capital social a través de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores a la fecha de la celebración de dicha junta y consecuentemente reformar el estatuto en su artículo CINCO, conforme se desprende del acta de junta General, Universal cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS, en su calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Que se ha aumentado el capital de la Compañía por reinversión de utilidades del ejercicio económico anteriores a la fecha de celebración de dicha junta, a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos

de América.- DOS.- "Reformado el ARTICULO CINCO del Estatuto Social de la Compañía, que a partir de la fecha dirá "El Capital Social de la Compañía es de: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en igual numero de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía y no serán libremente negociables". Todos estos puntos de conformidad con lo resuelto en la Junta antes mencionada.- El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Utilidades no Distribuidos	Nuevo Capital	Num. De % Participaciones
EDY ROLANDO CADENA SANCHEZ	399.00	49.875.00	49.875.00	50.274.00	50.274
PABLO ESTEBAN CADENA ESPINOSA	1.00	125.00	125.00	126.00	126
TOTAL	400.00	50.000.00	50.000.00	50.400.00	50.400

CUARTA.- La compareciente la señora LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS, bajo juramento declara que la suscripción de integración de Capital materia de este aumento son correctas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control de la superintendencia de compañías y nó es contratista de ninguna institución del estado.- QUINTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- La cuantía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados

Unidos de América.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez la escritura pública a celebrarse.- Atentamente.- Atentamente.- Doctor Adrián Feicán Vélez.- Abogado con matricula numero mil quinientos ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que la compareciente reconociéndola como suya, la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.....



03

Cuenca, a 28 de Septiembre del 2012

Sra.

LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS

Ciudad.

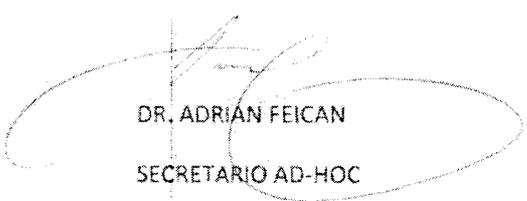
**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca - Ecuador

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta Universal de socios de la empresa **DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA LTDA**, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramilla, el 16 de abril del 2010; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 8 de Junio del 2010, bajo el número 368 repertorio 4.298 del Registro Mercantil, reunida el 27 de Septiembre del 2012, resolvió por **UNANIMIDAD** elegirla como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro mercantil de Cuenca.

A Usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía, así como ejercer su representación legal judicial y extrajudicial.- Sus atribuciones constan en los Estatutos de la compañía.

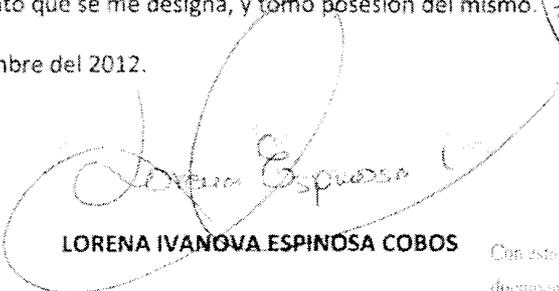
Atentamente

  
DR. ADRIAN FEICAN

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que se me designa, y tomo posesión del mismo.

Cuenca, 29 de Septiembre del 2012.

  
LORENA IVANOVA ESPINOSA COBOS

C.I. 110254160-2



Con esta fecha se ha inscrito el presente documento con el No. 2180 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, 10 OCT. 2012



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes Octubre del 2012, siendo las 08:00 horas, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Las pencas L-51 y La Verbena de ésta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen los socios: EDY ROLANDO CADENA SANCHEZ Y PABLO ESTEBAN CADENA ESPINOSA; quienes representan el cien por ciento del capital social, resuelve instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios.

En éste momento se designa al Dr. Adrián Feicán Vélez como secretario ad-hoc, quien acepta éste cargo y actúa EN LA PRESENTE Junta.

Así los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:



**1.- Aumento de Capital**

**2.- Reforma de Estatutos**

**1.- Aumento de Capital**

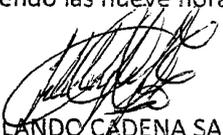
Habiéndose instalado la Junta se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el señor EDY ROLANDO CADENA SANCHEZ manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la empresa, por cuanto se necesita para el mejor desenvolvimiento económico de la misma para que los objetivos tratados sigan adelante, y además indica que éste aumento debe darse a través de las Utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores y que se han obtenido legalmente de acuerdo a las declaraciones respectivas. Indica que las mismas deben darse de la siguiente manera : \$ 50.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, provenientes como explica de la las Utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores . Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía con dicho aumento queda en total en la suma de \$ 50.400,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Expone además el socio que adjunta a la presente el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue el cuadro aprbado al acta de esta sesión, CUADRO FIRMADO POR LOS SOCIOS.

2.- Reforma de Estatutos

En seguida toma la palabra el señor PABLO ESTEBAN CADENA ESPINOSA, quien manifiesta que para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo CINCO del Estatuto Social, que a partir de la fecha dirá "El Capital Social de la Compañía es de: Cincuenta mil, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados serán certificados y firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía y no serán libremente negociables". De la misma manera se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

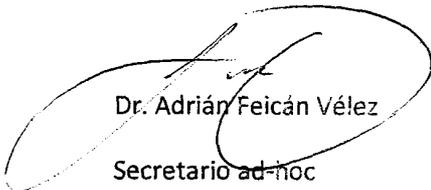
Al haberse agotado el orden del día y no haber más asuntos que tratar, se da un receso hasta que se elabore el acta de la junta; se reinstala la misma una vez redactada el acta se da lectura, la que es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas. Terminada la presente junta siendo las nueve horas y treinta minutos.

x   
EDY ROLANDO CADENA SANCHEZ

Socio

x   
PABLO ESTEBAN CADENA ESPINOSA

socio

  
Dr. Adrián Feicán Vélez  
Secretario ad-hoc

  
20 Feb / 2013.

Aquí el documento habilitante. Me presentan sus cédulas de ley.-

Leído este instrumento íntegramente a la compareciente, por mí el

Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo

acto de lo cual doy fe.-



**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca-Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
1102541602

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Galo Vásquez Andrade**  
**NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL**  
**CANTON CUENCA**

DOY FE: Que dando cumplimiento a la resolución No. SC.DIC.C.13.0 de fecha 4 de julio 2013 - he sentado razón al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA.LTDA. Cuenca, julio 19 2.013

EL NOTARIO SUPLENTE;



**NOTARIA DECIMA**  
Cuenca-Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Galo Vásquez Andrade**  
**NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL**  
**CANTON CUENCA**

DOY FE: que en fecha de hoy 26 de Julio del 2013 he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA Cia. Ltda. sobre la Aprobación constante en la Resolución número SC.DIC.C.13./0670 de fecha 04 de Julio del 2013, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo.



  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBILACION

110254160-2



ESTADO DE  
CIUDADANA  
APPELLIDO Y NOMBRES  
ESPINOSA COBOS  
LORENA IVANOVA  
MUNICIPIO DE REGISTRO  
LOJA  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
EDY ROLANDO  
CADENA SANCHEZ

SECCION SACHILLERATO PROFESION/ACTIVACION COMERCIANTE  
Y NOMBRES Y NOMBRES DEL/OS  
ESPINOSA LOIS ORLANDO Y  
COBOS ULIA PIEDAD  
FECHA Y LUGAR DE EMISION GUENCA  
2011-09-09  
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-09

Y0013V4442




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBILACION

008

008 - 0120 1102541602

NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA  
ESPINOSA COBOS LORENA IVANOVA

AZUAY  
PROVINCIA CUENCA  
CANTON

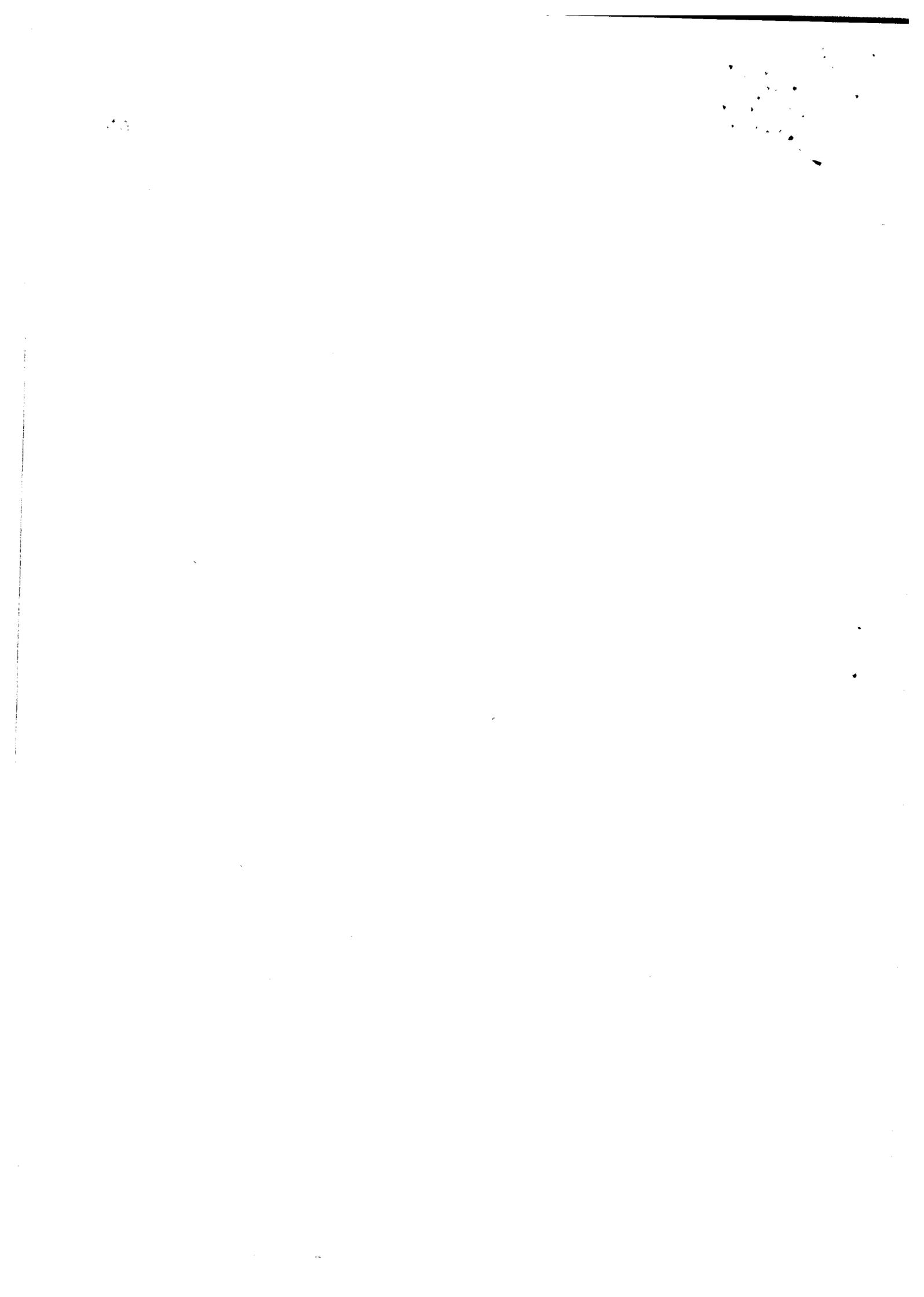
CIRCONSCRIPCION BELLAVISTA 0  
PARROQUIA



NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*CPS PENCAS f 51 y CA YEABENO*



TRÁMITE NÚMERO: 9074

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

	6969
	21/08/2013
	535
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102541602	ESPINOSA COBOS LORENA VANOVA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

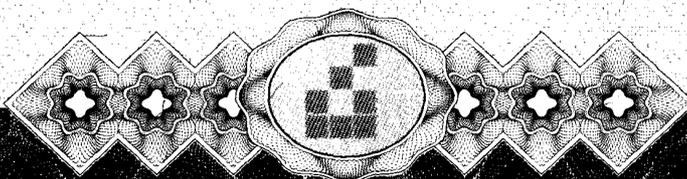
**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	17/04/2013
	NOTARIA DECIMA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.00570
	04/07/2013
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	0
	DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA.
	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 047436

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant as it provides strong evidence for the proposed theory.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends and to test the model under different conditions.

# Registro Mercantil de Cuenca

09

Cuantía	50000,00
Capital	50400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, CA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

*Verónica Vázquez*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

